



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2012-1292

SALTA, 10 de octubre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.573/2012.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de tres (3) Becarios estudiantiles para la Dirección de Compras y Patrimonio de la Dirección General Administrativo Económico de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 39/40, la Comisión Evaluadora interviniente produjo su dictamen unánime y explícito estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) José Luis Sequeira, 2) Cintia Reinaga Sosa, 3) Claudia Mercedes Flores, 4) Carlos Hoyos, 5) Paola Lamas y 6) Eliana Alvarado.

Que habiéndose cumplido los plazos reglamentarios y no obrando impugnación alguna se procede a la designación de los tres postulantes que obtuvieron el primer, segundo y tercer lugar del orden de mérito, 1) José Luis Sequeira, 2) Cintia Reinaga Sosa, 3) Claudia Mercedes Flores, en los cargos motivo de estos actuados.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos asignados para las Becas de Formación de esta Facultad.

Que en relación a la aptitud física obligatoria que deberán realizar los becarios seleccionados se debidamente aclarado que esta Facultad asume los gastos necesarios para su obtención.

Que los becarios podrán tomar posesión de la Beca estudiantil a partir del cumplimiento de la aptitud física ante la Dirección de Salud Universitaria de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a los siguientes alumnos - en los respectivos cargos de Becarios Estudiantiles para realizar tareas en la Dirección de Compras y Patrimonio de la Dirección General Administrativo Económico de esta Facultad - a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de cuatro (4) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales y bajo las consideraciones generales dispuestas en Res. R-DNAT-2012-1138 y la aprobatoria del Consejo Superior 470/09-CS. (Reglamento de Becas de Formación) por las razones expresadas precedentemente:

- 1) José Luis SEQUEIRA - DNI N° 30.662.192
- 2) Cintia REINAGA SOSA - DNI N° 31.713.640
- 3) Claudia Mercedes FLORES - DNI N° 31.394.008

ARTICULO 2º.- Disponer que los Becarios cumplirán las siguientes tareas:

- 1) Participar del relevamiento de bienes inventariables. El relevamiento se realizará en todas las dependencias de esta Facultad, incluyendo el Museo de Ciencias Naturales, mientras la confección de planillas se realizará en la oficina de Patrimonio de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2012-1292

EXPEDIENTE N° 10.573/2012.

/.

- 2) Volcar la información en tablas utilizando diferentes programas informáticos.
- 3) Marcar los bienes como relevados.

ARTICULO 3°.- Atender el gasto emergente de la presente designación con los fondos destinados a las Becas de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Establecer que los becarios designados percibirán un estipendio mensual de Pesos Novecientos treinta y tres (\$ 933,=), previo informe del cumplimiento de la Beca de formación por parte del tutor responsable.

ARTICULO 5°.- Designar como tutora responsable de los Becarios estudiantiles a la Lic. Silvia Susana Sühring, quien asesora, coordinará y supervisará a los mismos, junto con el Sr. Félix Vergara, Director de Compras y Patrimonio.

ARTICULO 6°.- Dejar aclarado que el gasto ocasionado para la obtención de la aptitud física obligatoria que deberán realizar los becarios serán imputada a la partida presupuestaria: 5.1.4: Ayuda sociales a personas del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesados, Lic. Sühring, Sr. Vergara, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Académica y siga a Dirección Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Nérida Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales